



Plan Anual de Auditorias 2021

Oficina Asesora de Control Interno



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

NIT 890 480 054

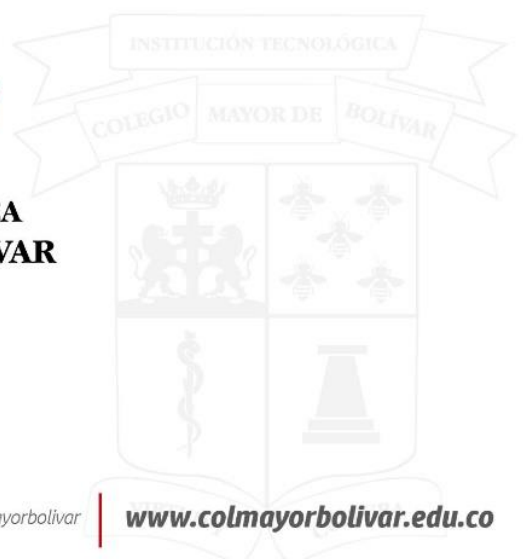




TABLA DE CONTENIDO

Presentación

- I. **Objetivos**
 - 1.1. **Objetivo General**
 - 1.2. **Objetivos Específicos**
- II. **Alcance**
- III. **Marco Legal**
- IV. **Metodología**
- V. **Proceso de Auditoría**





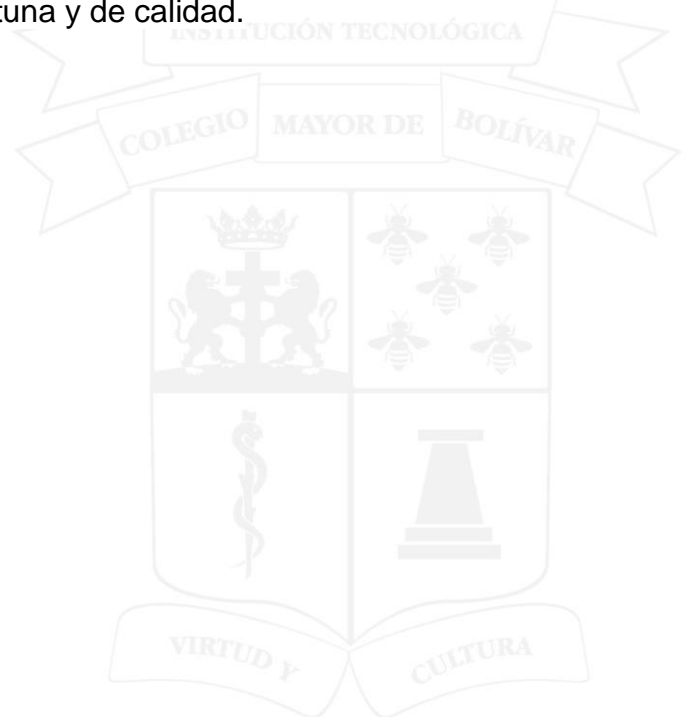
Presentación

En cumplimiento a las actividades propias de la Oficina Asesora de Control Interno de la Institución, elabora el Plan Anual de Auditoría 2021 cuya finalidad es planificar, analizar, inspeccionar, revisar, prevenir y evaluar, los Procesos y procedimientos de la Institución, con el objetivo de mejorar la eficacia de gestión de riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades ejecutadas.

El presente Plan contiene las auditorías priorizadas basadas en riesgos, con el propósito de prestar un servicio de asistencia constructiva a la Administración, de mejorar la conducción de las operaciones institucionales.

La auditoría se ha convertido en una de las técnicas más importantes utilizadas en las organizaciones. Gracias a su implementación y desarrollo, la Dirección tiene un mecanismo de control que permite conocer el estado de sus Procesos, y pueda determinar las acciones necesarias para el cumplimiento de sus metas.

La misión de la auditoría deja de limitarse a la mera actividad de control y asume una función de asesoramiento a la Dirección de la Institución. Los controles internos no solo proporcionan seguridad, sino que también permiten aprovechar y optimizar oportunidades, basadas en información oportuna y de calidad.





I. Objetivos

1.1. Objetivo General

Fortalecer el Sistema de Control Interno I, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y misión institucional, generando valor agregado, a través de la ejecución de las auditorías, evaluaciones, seguimientos y cumplimiento de los roles asignados a la Oficina Asesora de Control Interno.

1.2. Objetivos Específicos

Lograr resultados oportunos que permitan garantizar el correcto manejo de los recursos físicos, financieros, técnicos y humano en la Entidad.

- ✚ Verificar si los controles asociados a los riesgos en el Proceso, permiten evitar la materialización de estos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- ✚ Reportar los posibles actos de corrupción e irregularidades que sean detectadas en la Entidad, conforme lo señala el estatuto anticorrupción - ley 1474 de 2011.
- ✚ Lograr resultados oportunos que permitan garantizar el correcto manejo de los recursos físicos, financieros, técnicos y humano en la Entidad.
- ✚ Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas y la normativa Nacional, Regional, Distrital e Institucional.
- ✚ Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y procedimientos administrativos de las diferentes dependencias de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.
- ✚ Lograr que los resultados de las auditorías, sean claros y oportunos, para que coadyuven a la administración, en la toma de decisiones asertivas.



II. Alcance

Permitir revisar y evaluar la validez, suficiencia, calidad y aplicación de los controles administrativos, académicos, contables, financieros y operativos de la Institución de que las políticas, programas y procedimientos establecidos por la organización se cumplan de acuerdo a las metas pre-establecidas, fundamentándose en los tres aspectos filosóficos esenciales Autocontrol, Autogestión y Autorregulación; pilares que siguen siendo la base para un control efectivo en la Administración Pública.

III. Marco Legal

El Plan Anual de Auditoría Independiente se fundamenta en las siguientes normas y disposiciones:

- Constitución política de Colombia, artículo 209 y 269
- Ley 87 de 1993 (norma para el ejercicio del control interno)
- Ley 489 de 1998, ley 909 de 2004, ley 951 de 2005, ley 962 de 2005, Ley 872 de 2003 SGC
- Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo)
- Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)
- Decreto 1599 de 2005 (adopción del manual estándar de Control Interno)
- Decreto 2145 de 1999 (normas control interno Nacional y Territorial)
- Decreto 1537 de 2001 (reglamenta la ley 87 de 1993 Administración de Riesgos).
- Decreto 648 de 2017.
- Decreto 2601 de 2019
- Directiva presidencial 100-010 de 2020

IV. Metodología

Se hará uso de todas las técnicas de auditoria de general aceptación en Colombia en sus diferentes fases de ejecución que conduzcan en forma programada y sistemática, se unifiquen criterios y se delimite la profundidad con que se revisaran y aplicaran los enfoques de análisis.

Formular los Planes de Mejoramiento que permitan el cumplimiento y fortalecimiento del Control Interno.



Las técnicas que serán utilizadas por la Oficina Asesora de Control Interno, en el proceso de auditoría son Análisis, Inspección, Verificación, Confirmación, Investigación.

V. Criterios de la Auditoria Interna

En el Proceso de las auditorias, se tiene en cuenta los Principios del Modelo Estándar de Control Interno MECI para orientar a las Dependencias hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de éstos a los fines esenciales de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar. Así mismo se realiza seguimiento a los Procesos en la implementación de:

- ✚ Autocontrol
- ✚ Autorregulación
- ✚ Autogestión.

VI. Proceso de Auditoria

Los pasos a seguir para desarrollar el presente Plan Anual de Auditorias son los siguientes:

- ✚ Formulación del Plan Anual de Auditorías Internas para la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.
- ✚ Presentación y sustentación del Plan Anual de Auditorías Internas, para aprobación por parte del Comité de Coordinación de Control Interno.
- ✚ Socialización de las Auditorias de Control Interno y Calidad a los Decanos, Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo.
- ✚ Reunión apertura con cada Líder de Proceso y su equipo de Trabajo, se informa el objetivo, metodología y alcance de la auditoria.
- ✚ Revisión y análisis de documentos digitales y físicos, entrevistas a cada funcionario.
- ✚ Ejecución del Plan Anual de Auditorías Internas
- ✚ Elaboración del Informe Final, con los hallazgos (si los hubo) y sugerencias.
- ✚ Plan de Mejoramiento, es el producto del resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno. En su formulación se incluye: La definición de su objetivo, Alcance, acciones a implementar y metas de logro, asignación de los responsables.



Seguimiento al Plan de Mejoramiento: La Oficina de Control Interno programará las visitas de seguimiento para verificar el cumplimiento de las acciones formuladas con sus respectivos soportes, el cual tendrá un plazo de dos (2) meses para tomar las acciones correctivas y subsanar los hallazgos presentados.

Nota: El formato adjunto, puede ser modificado por alguna eventualidad.

 INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR		PLAN DE TRABAJO OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021																								Codigo: FT-SC-002					
																										Version: 0					
Tipo de Auditoría / Accion		Fundamento de la Auditoría		Equipo Auditor/responsable de la acción		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Responsable / Líder de proceso auditado	
						DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA		
Auditorías de Gestión- Control Interno																															
Convocatoria del Comité de Coordinación de Control Interno, para establecer fecha de socialización.		Ley 87 de noviembre 29 de 1993, Decreto 648 de 2017																												Equipo Oficina Asesora de Control Interno.	
Reunion de Aperturas de las auditorías de Control Interno y Calidad		Ley 87 del 29 de noviembre de 1993																												Equipo Oficina Asesora de Control Interno.	
Secretaria General Asesores Juridicos		Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Directiva Presidencia N° 09 de 2018, Decreto 2106 de 2019		Equipo Control Interno		22 de febrero		05 de marzo								13-jul										4-nov 29-nov		Rafael Herazo Beltran Asesores Juridicos			
Control Previo		Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011 (art 84), Ley 594 de 2000, Art Ley 80 de 1993 (art. 4, 65), Ley 1150 de 2007 (art 19), Decreto 1510 de 2013, Ley 87 de 1993 (art 12), Contratación Pública Scop.		Equipo Control Interno		Martes y jueves de cada semana del mes de febrero.		Martes y jueves de cada semana del mes de marzo		Martes y jueves de cada semana del mes de abril.		Martes y jueves de cada semana del mes de mayo.		Martes y jueves de cada semana del mes de junio.		Martes y jueves de cada semana del mes de julio.		Martes y jueves de cada semana del mes de agosto.		Martes y jueves de cada semana del mes de septiembre.		Martes y jueves de cada semana del mes de octubre.		Martes y jueves de cada semana del mes de noviembre.		Martes y jueves del mes de diciembre.		Rafael Herazo Beltran - Oscar Vergara Bajaire			
Control Posterior		Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 594 de 2000, Decreto 4170 de 2001 (Colombia Compra Eficiente), Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Ley 87 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1537 de 2001 (art 3).		Equipo Control Interno								10 de mayo 31 de mayo								13 de sept 30 de sept						06 de diciembre 20 de diciembre		Rafael Herazo Beltran - Oscar Vergara Bajaire			
Talento Humano		Ley 909 de 2004, Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011, Ley 594 de 2000, Resolución 0012 de 2019, Decreto 1072 de 2015, Ley 1552 de 2012, Decreto 648 de 2017, Directiva Presidencia N° 09 de 2018, Decreto 2106 de 2019.		Equipo Control Interno				01 de marzo 31 de marzo																29-oct		29-nov		Rafael Herazo Beltran - Virginia Acovedo			
Gestión Documental		Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 594 de 2000, Decreto 2609 de 2012, Decreto 029 de 2015.		Lourdes Triviño Puentes -Luzmira Carmona Gomez						12 de abril 23-abr																2-nov 29-nov		Rafael Herazo Beltran - Lilia Sierra Diago			



